

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO
CORTE DICIEMBRE DE 2023
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FONCEP

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO														SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
FECHA INFORME	ID INFORME	NOMBRE INFORME	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FÓRMULA DEL INDICADOR EVIDENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	ID INFORME SEGUIMIENTO	NOMBRE INFORME SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	EFFECTIVA	FECHA CIERRE	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
28/10/2022	497793	Informe final de auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución).	125	Se evidenció que la supervisión desarrollada a la orden de compra 80732 relacionada con la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un software de gestión documental en el FONCEP, presentó debilidades en el seguimiento del proceso, al registrar documentos sin la cantidad suficiente de los productos entregados por el proveedor para avalar su único pago y de otra parte no se evidenció de manera oportuna en la TVEC la publicación de informes de supervisión que den cuenta del seguimiento y avance del proceso, situación que da lugar al incumplimiento a las obligaciones del supervisor, establecidas en el Manual de supervisión e interventoría del FONCEP	1. no hay carga de documentos en TVEC por parte del área administrativa SFA. 2. No envío de la información al área administrativa para el cargo de de en la TVEC por parte de los supervisores de órdenes de compra. 3. Debilidad en el cumplimiento de las funciones de supervisión por parte del supervisor contrato. 4. Falta de seguimiento de publicación de informes en la TVEC por parte del área administrativa. 5. Debilidad en el seguimiento de las obligaciones específicas de los supervisores en órdenes de compra. 6. Falta del Insumo sobre la publicación de documentos de órdenes de compra en TVEC.	1 2 3	Enviar y cargar en la TVEC, la documentación de la orden de compra No. 80732 - Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un software de gestión documental en el FONCEP. Pantallazo de la información publicada en los documentos adicionales de la TVEC. Actualizar y socializar el procedimiento de adquisiciones por la Tienda Virtual del Estado Colombiano e incluir controles para asegurar la publicación en la plataforma, de los documentos adicionales. Procedimiento actualizado y pieza gráfica divulgada. Comunicación oficial o correo electrónico enviado a los supervisores de órdenes de compra.	01/11/2022 01/12/2022 01/03/2023	15/12/2022 31/12/2022 31/03/2023		María del Pilar Segura Brayan Engatva Brayan Engatva Brayan Engatva	551058 551058 551058	26-Julio-2023 26-Julio-2023 26-Julio-2023	Informe de auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución) del período comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de mayo de 2023. Informe de auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución) del período comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de mayo de 2023. Informe de auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución) del período comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de mayo de 2023.	100% 100% 100%	Pendiente verificación efectividad Pendiente verificación efectividad Pendiente verificación efectividad		Se evidenció que la OIS publicó en la TVEC en la orden de compra No. 80732, relacionada con la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un software de gestión documental en el FONCEP, documentos adicionales que dan cuenta del seguimiento efectuado por la supervisión, entre otros se registraron: Aprobación de gerencia, Designación del supervisor, Informe de supervisión, Actas de reuniones, documentos del fabricante ORACLE - Acta de Entrega FONCEP, Instalación, WebCenterContent, Foncep v1.1, Pruebas de funcionalidad del sistema instalado y su aprobación, CERTIFICADO TITULARIDAD FONCEP, CPC-20040988, Certificado horas Oca Tech Foncep, Documentos, Prorroga, Noviembre, Solicitudes-Modificación TVEC, Aprobación de Gerencia - Prorroga e Informes de supervisión mensual con los avances del proyecto. https://colombiacompra.gov.co/letras-virtuales-del-estado-colombiano/ordenes-compra/80732 . Se evidenció a través de la TVEC que la orden de compra 80732 que los documentos objeto de la ejecución contractual se han venido cargando. Se observó que el contrato fue objeto de 4 prórrogas con el objetivo de realizar ajustes como resultado de las pruebas que la entidad ha venido ejecutando, para el correcto funcionamiento de la herramienta. El plazo de ejecución del contrato se extendió hasta el 30 de junio de 2023 y nuevamente hasta el 31 de octubre de 2023. A corte octubre de 2023, se evidenció a través de la TVEC que no se encuentran registros de informes de supervisión del avance relacionado con la prórroga de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un software de gestión documental en el FONCEP. Con el fin de asegurar la publicación en la plataforma TVEC, el área administrativa realizó la actualización del procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se identificó en VICE (CÓDIGO: PPT-ADO-GFO-011) versión 3 del 28/12/2022 conforme a las observaciones realizadas por la OCI, ajustando definiciones, normatividad, actividades y controles. El cual se socializó a través del correo institucional el 28/12/2022. A corte octubre de 2023, se evidenció a través de la TVEC que no se encuentran registros de informes de supervisión del avance relacionado con la prórroga de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un software de gestión documental en el FONCEP. Se evidenció que el área administrativa envió correo electrónico a los supervisores de órdenes de compra donde se indicó cuáles eran las órdenes de compra que tenían pendiente cargar documentos previos, documentos de formalización, cuentas de cobro, informes de supervisión y fechas de cierre de órdenes de compra de la vigencia 2020 a 2023 en la TVEC. Adicional se envió piezas gráficas mediante correo electrónico recordando lo previsto en el artículo 2.21.1.1.7.1 del Decreto 1005 de 2015 y en la Directiva 008 de 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital, sobre los documentos adicionales que se deben cargar durante la ejecución de las órdenes de compra hasta el cierre en la TVEC. El punto de control establecido para realizar el seguimiento es a través de un Excel en el que se establece la completitud de los documentos. Se tiene como evidencia Piezas gráficas publicadas el 17 de febrero de 2023, 20 de febrero de 2023 y 17 de mayo de 2023. Correo electrónico dirigido a los supervisores: 03 de abril de 2023, y 07 de junio de 2023. A corte octubre de 2023, se evidenció a través de la TVEC que no se encuentran registros de informes de supervisión del avance relacionado con la prórroga de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un software de gestión documental en el FONCEP. La efectividad de la acción se revisará en la auditoría programada en la vig. 2024.
				Insuficiencia de funcionarios y colaboradores en la GP. El personal necesario para atender satisfactoriamente las solicitudes en términos de oportunidad y cantidad con la disponibilidad de colaboradores con la que se cuenta en la gerencia de pensiones resulta ser insuficiente frente a la demanda.		1 2	Definir un plan de contingencia en el que se contemplen las adiciones, prórrogas y mínimo de contratos que debe tener la gerencia de pensiones durante el periodo de diciembre y enero, sujeto a la disponibilidad de recursos. Plan de contingencia ejecutado 1. Comunicaciones enviadas a la CNSC 2. Pantallazo del registro en el aplicativo de la CNSC - SIM04	01/08/2022 01/08/2022	31/10/2022 30/11/2022		Subdirección de Prestaciones económicas Subdirección de Prestaciones económicas	ID 555013 16- agosto-2023 ID 555013 16- agosto-2023	Evaluación Integral al FPBB primer semestre 2023 Evaluación Integral al FPBB primer semestre 2023	100% 100%	SI SI	16/08/2023 16/08/2023	Mediante el aplicativo VSDR la OI evidenció Plan de Contingencia: "Se adelantaron 10 actividades para atender la contingencia en la oportunidad de atención de solicitudes pensionales 1. Realizar seguimiento a la contingencia para que se complete el personal de la Gerencia de Pensiones. 2. Solicitar prórroga reparadora. 3. Solicitar la abstracción del Grupo Funcional Normativo. 4. Realizar en el mes de octubre y revisar los tiempos de respuesta de las prestaciones económicas y realizar las actualizaciones que sean pertinentes. 5. Solicitar el instructivo de reportes con el fin de realimentar la programación. 6. Realizar una prueba piloto de asignación de un analista de manera exclusiva para la atención de cuotas partes pensionales, una vez se cuente con los datos contractuales controlados a con los documentos pensionales. 7. Solicitar formato para el trámite de cuotas partes pensionales. 8. Realizar una prueba piloto de asignación de un analista de manera exclusiva para la atención de cuotas partes pensionales, una vez se cuente con los datos contractuales controlados o con los documentos pensionales en las vacantes definitivas" se realizó en la vigencia 2023, razón por la cual la OI observó que el plan de contingencia no se encuentra cumplido en su totalidad. Teniendo en cuenta el plan de contingencia programado, así como su cumplimiento y se acordó a que el 15 de octubre de 2022 se encuentra pendiente por cumplimiento 1 actividad la cual fue programada para la vigencia 2023 la OI observó un 90% de cumplimiento, esto de acuerdo con el cierre de la acción en el plan de mejoramiento dispuesto en la herramienta VSDR. De acuerdo con la información registrada en el aplicativo VSDR, la acción realizada para el cumplimiento del plan de contingencia tiene como plazo de finalización el 30 de abril de 2023. Se entregó la meta acción en un informe que contiene la gestión realizada en el periodo establecido de la actividad, reportando las solicitudes recibidas y atendidas con la identificación de los tiempos de gestión. Sin fecha 20/05/2023 se observa en VSD el reporte de avance correspondiente al mes de abril y el cargo de los respectivos entregables. Informe del equipo de trabajo asignado con el número de actividades atendidas y tiempos de respuesta, hitos, consultas, formato de control de tiempos, formato cuota parte). Avance 100% Se evidenció en VSE 1) En el mes de agosto se reportó la realización de nombramiento de personas que ocupaban el siguiente lugar en la lista de elegibles, quienes a su vez solicitaron prórroga para tomar posesión el 4 de octubre de 2022. Se adjuntó como evidencia las Resoluciones No DS - 0005 del 8 de Julio de 2022 y DG - 00037 del 22 de Julio de 2022, comunicación de asignación de prórroga para posesión del cargo del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15- 48319-1 y del cargo Profesional Universitario Código 219 - Grado 18-484185. 2) Que en el mes de octubre se genera comunicación No 496842 dirigida al gerente de Convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital CNSC, reiterando la solicitud de autorización del uso de la lista de elegibles - OPE 4105 cargo Profesional Especialista Código 222 - Grado 19 del como indicando la gestión realizada, en la plataforma Simo para la autorización del uso de la lista de elegibles para el cargo en mención. 3) Durante el mes de noviembre la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles para promover el cargo profesional especializado código 222 grado 19 en la gerencia de pensiones (Radicado CNSC 202285124093), además de la autorización en mención se observa pantallazo del SIMO con autorización de uso de lista de elegibles.	
16/05/2022	464982	Informe final Evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPBB Primer trimestre 2022.	127	De los 220 actos administrativos que resolvieron solicitudes de consulta de cuota parte pensional durante el primer trimestre de 2022, el 97% de los actos fueron profundos por la entidad excediendo el término de los 15 días hábiles para dar respuesta a la consulta de la entidad que va a pensionar, incumpliendo los tiempos establecidos en el Manual del sustanciar y revisar señalados en el capítulo 8. Trámite administrativo de la consulta de las cuotas partes pensionales; aumentando la posibilidad que se configure silencio administrativo positivo y que se protocolice el mismo de conformidad con el artículo 85 de la Ley 1437 de 2011. Del total de solicitudes excedidas en tiempo, se observó que el 74% fueron pretensiones negadas y/o objetadas, situación que puede generar la posible materialización de riesgos asociados a posibles pérdidas económicas derivadas de la falta de respuesta oportuna a la entidad solicitante, conllevando a que indispensable para atender y decir en debida forma las solicitudes.	Deficiencias en los expedientes personales: La Gerencia de Pensiones no cuenta con la información unificada de los expedientes personales donde se agrupan los documentos aportados por los peticionarios, los expedientes personales organizados, digitalizados, verificados e indexados, para facilitar la búsqueda y consulta en el sistema SIGEF, incluyendo los archivos entregados por las entidades que trasladaron su función al FONCEP, toda vez que son antecedentes indispensables para atender y decir en debida forma las solicitudes.	3 4 5	Llevar a cabo una capacitación funcional del SIGEF por parte del área administrativa, a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales Video de la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales Llevar a cabo una capacitación de SIGEF por parte de OIS (soporte técnico), a los colaboradores que se requiera de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales. Video de la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales. Bitácora con la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales. Bitácora con la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales. Capacitar a los servidores de la SPE, cuando requieran, en temas relacionados con la consulta e enlace de comunicaciones a los expedientes y asociación de IDs en el gestor documental SIGEF.	01/08/2022 01/08/2022 01/08/2022	31/10/2022 31/10/2022 31/10/2022		Oficina de Informática y Sistemas Subdirección de Prestaciones económicas Oficina de Informática y Sistemas	ID 555013 16- agosto-2023 ID 555013 16- agosto-2023 ID 555013 16- agosto-2023	Evaluación Integral al FPBB primer semestre 2023 Evaluación Integral al FPBB primer semestre 2023 Evaluación Integral al FPBB primer semestre 2023	100% 100% 100%	SI SI SI	16/08/2023 16/08/2023 16/08/2023	Se evidenció bitácora de las capacitaciones adelantadas los días 31 de agosto de 2022 y 9 de septiembre de 2022 mediante las cuales se evidencian las capacitaciones adelantadas a funcionarios y contratistas de la Gerencia de Pensiones, medidas en las que se trataron temas asociados al manejo del SIGEF, gestión documental, de igual manera se evidenció pantallazo del video cargado en la intranet de la entidad. Se informó por parte de la STE que se realizaron 2 capacitaciones dirigidas a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en las cuales se socializó el marco normativo de la gestión documental, se dieron recomendaciones sobre el uso de los sistemas de información y se orientó sobre como hacer los enlaces de comunicaciones a IDs padre y expedientes. Se evidenció bitácora de las capacitaciones adelantadas los días 31 de agosto de 2022 y 9 de septiembre de 2022 mediante las cuales se evidencian las capacitaciones adelantadas a funcionarios y contratistas de la Gerencia de Pensiones, medidas en las que se trataron temas asociados al manejo del SIGEF, gestión documental, de igual manera se evidenció pantallazo del video cargado en la intranet de la entidad.	

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO
CORTE DICIEMBRE DE 2022
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FONCEP

FORMULACION PLAN DE MEJORAMIENTO										SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO								
FECHA INFORME	ID INFORME	NOMBRE INFORME	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FÓRMULA DEL INDICADOR EVIDENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	ID INFORME SEGUIMIENTO	NOMBRE INFORME SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	EFFECTIVA	FECHA CIERRE	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
							Verificar en el manual del sustanciador y revisar los tiempos de respuesta de las prestaciones económicas realizar las actualizaciones que sean pertinentes.	Bltórcora de revisión del manual del sustanciador Manual actualizado en SVE si aplica	01/08/2022	31/10/2022		Subdirección de Prestaciones económicas	ID 555013-16 agosto-2023	Evaluación Integral al FPPB primer semestre 2023	100%	SI	16/08/2023	Se informó por parte de la STPE que se revisó por parte de la GP el manual del sustanciador, se propusieron ajustes al manual del sustanciador por el enlace STPE, que fueron aceptados por la GP y se compartió para revisión del enlace OAP y se está a la espera de entrega para formalización. Se evidenció Manual del Sustanciador actualizado el 31 de octubre de 2022 en el sistema VISION, respecto a los cambios realizados en el documento se observó precisión en los documentos a aportar en el momento de presentarse a reclamar el reconocimiento del auxilio mutuo, requisitos para el reconocimiento de prestaciones económicas, de conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto Ley 2106 de 2019, se indica que deberá informarse al solicitante la suspensión de términos mientras se recibe respuesta sobre la certificación de tiempos laborados y de salarios, se modificó en la sección 6 el término para la atención de fallos relacionados con pensión sanción, entres otros
					Aumento del número de solicitudes de consulta de cuotas parte recibidas, con ocasión del ejercicio de depuración adelantado por Colpensiones, desbordando la capacidad de respuesta de la GP.		Actualizar el instructivo de reparto con el fin de redistribuir la priorización	instructivo actualizado en SVE	01/08/2022	31/10/2022		Subdirección de Prestaciones económicas	ID 555013-16 agosto-2023	Evaluación Integral al FPPB primer semestre 2023	100%	SI	16/08/2023	Se informó por parte de la STPE se revisó el instructivo de reparto por parte del enlace STPE en agosto. Se programó mesa de trabajo el 5 de septiembre apra definir plan de trabajo de actualización. Se compartió modelo de lista de chequeo orientadora para sustanciación, el 19 de septiembre se recibe instructivo de reparto con ajustes por parte de la GP para revisión enlaces STPE y OAP. Se evidenció INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN Y REPARTO DE LAS SOLICITUDES DE OBLIGACIONES PENSIONALES CÓDIGO: INS-MIS-GRP-001 VERSIÓN: 003 aprobado en el mes de octubre de 2022, en las que se realizaron ajustes asociados a la priorización de las diferentes topologías de solicitudes prestacionales y otras solicitudes recibidas por la gerencia de pensiones. Adición capítulo excepciones para aquellos eventos en que el número de solicitudes a repartir sobrepase la capacidad de los colaboradores de la Gerencia de Pensiones.
							Realizar una prueba piloto de asignación de un analista de manera exclusiva para la atención de cuotas partes pensionales, una vez se cuente con los demás contratistas contratados o con los funcionarios posesionados en las vacantes definitivas	Informe del equipo de trabajo asignado con el número de solicitudes atendidas y tiempos de respuesta	01/02/2023	30/04/2023		Subdirección de Prestaciones económicas	ID 555013-16 agosto-2023	Evaluación Integral al FPPB primer semestre 2023	100%	SI	16/08/2023	Mediante consulta en el aplicativo VISION, se observó reporte de avance de la acción para el mes de febrero en el cual se indica que se encuentra en proceso de depuración la cuenta contable asociada con la Subdirección, informando que está depurada a corte de 31/12/2022, como resultado de la reunión sostenida el 20/02/2023 con el área de Justicia donde se informó el estado de los fallos pendientes por cumplimiento. Cuando los siguientes compromisos solicitar una mesa de trabajo a Signo Web a través de la Dra. Nelly Torres Martínez de la Secretaría Jurídica Distrital, para dar cierre al tema del registro de pagos de rentas depuradas. Se evidencian archivos excel Base de datos por pagar-20230223- depuración fallos diciembre 2022 y correo relacionado con los compromisos de depuración de la cuenta contable 2460. Para el cumplimiento oportuno de los compromisos de cuenta parte se encuentra un proceso por parte de todos los colaboradores de la gerencia de pensiones sustentado para dar respuesta de manera oportuna a los consultes de "cuota parte". Se elaboró reporte de avance de la acción por el mes de marzo en el cual se indica la forma como se realizó, de acuerdo con el plan piloto, el trámite de las consultas de cuotas partes que llegan a la entidad (documentos establecidos para cada tipo de prestación y proyecto de resolución de reconocimiento pensión); revisión de documentos, inclusión de datos en el excel correspondiente para validación de los valores reportados, generación resolución enviada por la Gerencia de pensiones relacionando los razonres legales de forma y fondo, por los cuales se obliga a aceptar la cuota parte, teniendo en cuenta que en caso de aceptación se realiza mediante resolución cuyo título es "Por lo cual se acepta una cuota parte pensión" en el cual se relaciona la Base de datos, el porcentaje de concurrencia y el valor. Se indica que el 21 de marzo de 2023 la Gerencia de pensiones se reunió con el equipo de trabajo con el fin de revisar las consultas de cuotas partes y asegurar que todo el equipo cuenta con los compromisos para atender una consulta de cuota parte. El entregable de esta acción es un informe que contiene la gestión realizada en el periodo establecido de la actividad, reportando las solicitudes recibidas y atendidas con la identificación de los tiempos de gestión. Con fecha 23/05/2023 se observa en SVE el reporte de avance correspondiente al mes de abril y el cargo de los respectivos entregables (Informe del equipo de trabajo asignado con el número de solicitudes atendidas y tiempos de respuesta, bitácora consultas, formato de control de tiempos, formato cuota parte). Avance 100%
					Insuficiencia de funcionarios y colaboradores en la GP. El personal necesario para atender satisfactoriamente las solicitudes en términos de oportunidad y cantidad con la disponibilidad de colaboradores con la que se cuenta en la gerencia de pensiones resulta ser insuficiente frente a la demanda.		Definir un plan de contingencia en el que se contemplen las adiciones, prorrogas y número de contratos que debe tener la gerencia de pensiones durante el periodo de diciembre y enero, sujeto a la disponibilidad de recursos.	Plan de contingencia ejecutado	01/08/2022	31/10/2022		Subdirección de Prestaciones económicas	ID 555013-16 agosto-2023	Evaluación Integral al FPPB primer semestre 2023	100%	SI	16/08/2023	Mediante el aplicativo VISION la OC evidenció Plan de Contingencia "Se adelantaron 10 actividades para atender la contingencia en la responsabilidad de atención de solicitudes pensionales 1. Realizar seguimiento a la contingencia para que se complete el personal de la Gerencia de Pensiones. 2. Solicitar prórroga requerida. 3. Gestionar la información del Grupo Funcional Normativo. 4. Definir el manual del sustanciador y revisar los tiempos de respuesta de las prestaciones económicas y realizar las actualizaciones que sean pertinentes. 5. Actualizar el instructivo de reparto con el fin de redistribuir la priorización. 6. Realizar una prueba piloto de asignación de un analista de manera exclusiva para la atención de cuotas partes pensionales, una vez se cuente con los demás contratistas contratados o con los funcionarios posesionados en las vacantes definitivas. 7. Analizar presupuesto por el mes de septiembre y sustitución pensionales. 8. Revisar personal de apoyo para el pago de la nómina de EAFB. 9. Solicitar concepto de validad de otros. 10. Revisar de prestación pre-pensionada". Para la entidad "Realizar una prueba piloto de asignación de un analista de manera exclusiva para la atención de cuotas partes pensionales, una vez se cuente con los demás contratistas contratados o con los funcionarios posesionados en las vacantes definitivas", se sugirió que se adelantara en la vigencia 2023, razón por la cual la OC observó que el plan de contingencia no se encuentra cumplido en su totalidad. Asimismo en cuanto al plan de contingencia programado, así como su cumplimiento y de acuerdo a que a corte del 31 de octubre de 2022 se encuentra pendiente por cumplimiento. 1. Actualizar la lista programada para la vigencia 2023 la OC evidenció un 90% de cumplimiento. De acuerdo con el acuerdo de contingencia en el aplicativo VISION, se evidenció el cumplimiento de la información reportada en el aplicativo VISION, la acción referente para el cumplimiento del plan de contingencia tiene como plazo de finalización el 30 de abril de 2023. El entregable de esta acción es un informe que contiene la gestión realizada en el periodo establecido de la actividad, reportando las solicitudes recibidas y atendidas con la identificación de los tiempos de gestión. Con fecha 23/05/2023 se observa en SVE el reporte de avance correspondiente al mes de abril y el cargo de los respectivos entregables (Informe del equipo de trabajo asignado con el número de solicitudes atendidas y tiempos de respuesta, bitácora consultas, formato de control de tiempos, formato cuota parte). Avance 100%
							Presentar la gestión realizada en referencia a la lista de elegibles de los empleos vacantes de la gerencia de pensiones	1. Comunicaciones enviadas a CNSC 2. Pantallazo del registro en el aplicativo de la CNSC - SIM04	01/08/2022	30/11/2022		Subdirección de Prestaciones económicas	ID 555013-16 agosto-2023	Evaluación Integral al FPPB primer semestre 2023	100%	SI	16/08/2023	Se evidenció en SVE: 1) En el mes de agosto se reportó la realización de comunicación de personas que ocupaban el siguiente lugar en la lista de elegibles, quienes a su vez solicitaron prórroga para tomar posesión el 4 de octubre de 2022. Se adjuntó como evidencia las Resoluciones No.DG-00355 del 6 de Julio de 2022 y DG - 00307 del 22 de Julio del 2022, comunicación de aceptación de prórroga para posesión del cargo del empleo Profesional Universitario Código y 13 Grado 15 de: 482325 y del cargo Profesional Universitario Código y 13 Grado 15 de: 482325. 2) Que en el mes de octubre se genera comunicación ld. 496842 dirigida al gerente de Convocatoria 806 a 825 de 2018 Distrito Capital CNSC, reiterando la solicitud de autorización uso lista de elegibles - OPEC 41015 cargo Profesional Especializado Código 222 - Grado 19 así como indicando la gestión realizada en la plataforma SIMO para la autorización del uso de la lista de elegibles para el cargo de pensiones. 3) Que en el mes de noviembre la Comisión Nacional del servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles para proveer el cargo profesional especializado código 222 grado 19 de la gerencia de pensiones (Radicado CNSC 2022R5124093), además de la comunicación en prevención se observa pantallazo del SIMO con autorización de uso de lista de elegibles.
					El funcionamiento actual del liquidador de pensiones es insuficiente para el adecuado reconocimiento de las prestaciones económicas		Llevar a cabo una capacitación funcional del SIGEF por parte del área administrativa, a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales	Oficina de Informática y Sistemas	01/08/2022	31/10/2022		Subdirección de Prestaciones económicas	ID 555013-16 agosto-2023	Evaluación Integral al FPPB primer semestre 2023	100%	SI	16/08/2023	Se evidenció bitácora de las capacitaciones adelantadas los días 31 de agosto de 2022 y 9 de septiembre de 2022 mediante las cuales se evidencia las capacitaciones adelantadas a funcionarios y contratistas de la Gerencia de Pensiones, mismas en las que se trataron temas asociados al manejo del SIGEF, gestión documental, de igual manera se evidenció pantallazo del video cargado en el Intranet de la entidad.
					Deficiencias en los expedientes pensionales: La Gerencia de Pensiones no cuenta con la información unificada de los expedientes pensionales donde se agrupan los documentos apropiados por los preliquidados, los expedientes pensionales organizados, digitalizados, verificados e indexados, para facilitar la búsqueda y consulta en el sistema SIGEF, incluyendo los archivos entregados por las entidades que trasladaron su función al FONCEP, toda vez que son antecedentes indispensables para atender y decir en debida forma las solicitudes.	Llevar a cabo una capacitación de SIGEF por parte de OIS (soporte técnico), a los colaboradores que se requiera de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales.	Video de la capacitación realizada a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en temas de enlace de ID e inclusión de documentos a los expedientes pensionales	Subdirección de Prestaciones económicas	01/08/2022	31/10/2022		Subdirección de Prestaciones económicas	ID 555013-16 agosto-2023	Evaluación Integral al FPPB primer semestre 2023	100%	SI	16/08/2023	Se informó por parte de la STPE que se realizaron 2 capacitaciones dirigidas a los colaboradores de la Gerencia de Pensiones, en las cuales se socializó el marco normativo de la gestión documental, se dieron recomendaciones sobre el uso de los sistemas de información y se orientó sobre cómo hacer los enlaces de comunicaciones a ID's padre y expedientes.
							Capacitar a los servidores de la SPE, cuando requieran, en temas relacionados con la consulta e enlace de comunicaciones a los expedientes y inclusión de documentos a los expedientes pensionales	Oficina de Informática y Sistemas	01/08/2022	31/10/2022		Subdirección de Prestaciones económicas	ID 555013-16 agosto-2023	Evaluación Integral al FPPB primer semestre 2023	100%	SI	16/08/2023	Se evidenció bitácora de las capacitaciones adelantadas los días 31 de agosto de 2022 y 9 de septiembre de 2022 mediante las cuales se evidencia las capacitaciones adelantadas a funcionarios y contratistas de la Gerencia de Pensiones, mismas en las que se trataron temas asociados al manejo del SIGEF, gestión documental, de igual manera se evidenció pantallazo del video cargado en el Intranet de la entidad.
							Verificar en el manual del sustanciador y revisar los tiempos de respuesta de las prestaciones económicas realizar las actualizaciones que sean pertinentes.	Bltórcora de revisión del manual del sustanciador Manual actualizado en SVE si aplica	01/08/2022	31/10/2022		Subdirección de Prestaciones económicas	ID 555013-16 agosto-2023	Evaluación Integral al FPPB primer semestre 2023	100%	SI	16/08/2023	Se informó por parte de la STPE que se revisó por parte de la GP el manual del sustanciador, se propusieron ajustes al manual del sustanciador por el enlace STPE, que fueron aceptados por la GP y se compartió para revisión del enlace OAP y se está a la espera de entrega para formalización. Se evidenció Manual del Sustanciador actualizado el 31 de octubre de 2022 en el sistema VISION, respecto a los cambios realizados en el documento se observó precisión en los documentos a aportar en el momento de presentarse a reclamar el reconocimiento del auxilio mutuo, requisitos para el reconocimiento de prestaciones económicas, de conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto Ley 2106 de 2019, se indica que deberá informarse al solicitante la suspensión de términos mientras se recibe respuesta sobre la certificación de tiempos laborados y de salarios, se modificó en la sección 6 el término para la atención de fallos relacionados con pensión sanción, entres otros
					Aumento del número de solicitudes de consulta de cuotas parte recibidas, con ocasión del ejercicio de depuración adelantado por Colpensiones, desbordando la capacidad de respuesta de la GP.		Actualizar el instructivo de reparto con el fin de redistribuir la priorización	instructivo actualizado en SVE	01/08/2022	31/10/2022		Subdirección de Prestaciones económicas	ID 555013-16 agosto-2023	Evaluación Integral al FPPB primer semestre 2023	100%	SI	16/08/2023	Se informó por parte de la STPE se revisó el instructivo de reparto por parte del enlace STPE en agosto. Se programó mesa de trabajo el 5 de septiembre apra definir plan de trabajo de actualización. Se compartió modelo de lista de chequeo orientadora para sustanciación, el 19 de septiembre se recibe instructivo de reparto con ajustes por parte de la GP para revisión enlaces STPE y OAP. Se evidenció INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN Y REPARTO DE LAS SOLICITUDES DE OBLIGACIONES PENSIONALES CÓDIGO: INS-MIS-GRP-001 VERSIÓN: 003 aprobado en el mes de octubre de 2022, en las que se realizaron ajustes asociados a la priorización de las diferentes topologías de solicitudes prestacionales y otras solicitudes recibidas por la gerencia de pensiones. Adición capítulo excepciones para aquellos eventos en que el número de solicitudes a repartir sobrepase la capacidad de los colaboradores de la Gerencia de Pensiones.
							Realizar una prueba piloto de asignación de un analista de manera exclusiva para la atención de cuotas partes pensionales, una vez se cuente con los demás contratistas contratados o con los funcionarios posesionados en las vacantes definitivas	Informe del equipo de trabajo asignado con el número de solicitudes atendidas y tiempos de respuesta	01/02/2023	30/04/2023		Subdirección de Prestaciones económicas	ID 555013-16 agosto-2023	Evaluación Integral al FPPB primer semestre 2023	100%	SI	16/08/2023	Mediante consulta en el aplicativo VISION, se observó reporte de avance de la acción para el mes de febrero en el cual se indica que se encuentra en proceso de depuración la cuenta contable asociada con la Subdirección, informando que está depurada a corte de 31/12/2022, como resultado de la reunión sostenida el 20/02/2023 con el área de Justicia donde se informó el estado de los fallos pendientes por cumplimiento. Cuando los siguientes compromisos solicitar una mesa de trabajo a Signo Web a través de la Dra. Nelly Torres Martínez de la Secretaría Jurídica Distrital, para dar cierre al tema del registro de pagos de rentas depuradas. Se evidencian archivos excel Base de datos por pagar-20230223- depuración fallos diciembre 2022 y correo relacionado con los compromisos de depuración de la cuenta contable 2460. Para el cumplimiento oportuno de los compromisos de cuenta parte se encuentra un proceso por parte de todos los colaboradores de la gerencia de pensiones sustentado para dar respuesta de manera oportuna a los consultes de "cuota parte". Se elaboró reporte de avance de la acción por el mes de marzo en el cual se indica la forma como se realizó, de acuerdo con el plan piloto, el trámite de las consultas de cuotas partes que llegan a la entidad (documentos establecidos para cada tipo de prestación y proyecto de resolución de reconocimiento pensión); revisión de documentos, inclusión de datos en el excel correspondiente para validación de los valores reportados, generación resolución enviada por la Gerencia de pensiones relacionando los razonres legales de forma y fondo, por los cuales se obliga a aceptar la cuota parte, teniendo en cuenta que en caso de aceptación se realiza mediante resolución cuyo título es "Por lo cual se acepta una cuota parte pensión" en el cual se relaciona la Base de datos, el porcentaje de concurrencia y el valor. Se indica que el 21 de marzo de 2023 la Gerencia de pensiones se reunió con el equipo de trabajo con el fin de revisar las consultas de cuotas partes y asegurar que todo el equipo cuenta con los compromisos para atender una consulta de cuota parte. El entregable de esta acción es un informe que contiene la gestión realizada en el periodo establecido de la actividad, reportando las solicitudes recibidas y atendidas con la identificación de los tiempos de gestión. Con fecha 23/05/2023 se observa en SVE el reporte de avance correspondiente al mes de abril y el cargo de los respectivos entregables (Informe del equipo de trabajo asignado con el número de solicitudes atendidas y tiempos de respuesta, bitácora consultas, formato de control de tiempos, formato cuota parte). Avance 100%

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO
CORTE DICIEMBRE DE 2023
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FONCEP

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO														SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO					
FECHA INFORME	ID INFORME	NOMBRE INFORME	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FÓRMULA DEL INDICADOR EVIDENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	EUPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	ID INFORME SEGUIMIENTO	NOMBRE INFORME SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	EFFECTIVA	FECHA CIERRE	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO	
16/03/2023	525225	Informe final de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto cuartto trimestre de 2022	131	A partir de la verificación de la información suministrada por el área de talento humano se evidenció que se benefició con bonos navideños a dos hijos/hijas mayores de 13 años sin justificación para su entrega, incumpliendo con el establecido en el artículo 6 del Decreto 492 de 2019, que dispone como beneficiarios del bono navideño a menores de 13 años o mayores de 13 y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente dependan económicamente de sus padres; situación derivada de la falta de controles efectivos por parte del Área de Talento Humano que garantice la entrega de beneficios económicos con el cumplimiento de los requisitos normativos, lo que podría llegar a materializar riesgos asociados a la inadecuada gestión del bienestar de los servidores públicos de FONCEP.		1	Elaborar una matriz para la identificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley para la entrega de los incentivos a los funcionarios y sus familia	Matriz de requisitos legales para las actividades del plan de bienestar	01/05/2023	30/06/2023	TH	TH			100%	Pendiente verificación efectividad.		Se observa en SVE el seguimiento y cargue de la matriz con los aspectos legales para la entrega de los incentivos enmarcados en el plan de bienestar del FONCEP. Se verificará la efectividad de la actividad en el informe de seguimiento a las medidas de austeridad IV trimestre de 2023	
28/02/2023	521495	Informe de Evaluación Integral del FPPB segundo semestre de 2022 - Auditoría	132	A partir de la verificación de los pagos realizados por concepto de cuotas partes pensionales, se evidenció que en el mes de noviembre de 2022 se realizaron 5 pagos por valor de \$1.138.779.167 a entidades que habían sido objeto de pago por los mismo conceptos en diciembre 24 de 2021, generándose una afectación económica para el FPPB, por haber sido financiados con recursos de la reserva pensional de que trata el Decreto Distrial 234 de 2020, incumpliendo los objetivos del sistema de control interno dispuestos en la Ley 87 de 1995, situación derivada de la falta de controles efectivos por parte del área de tesorería que garanticen el pago de obligaciones reales de la entidad, lo que conlleva a la materialización del riesgo "pago erróneo de una acreencia", razón por la cual se deberá realizar el análisis de causa raíz, para identificar acciones del plan de mejoramiento que corrijan la situación presentada y eviten la materialización del riesgo a futuro	Falta de controles efectivos por parte del área de tesorería que garanticen el pago de obligaciones reales de la entidad	1	Fortalecer la revisión y verificación de pagos en tipos de solicitud y vigencia del acto administrativo que soporta el pago	Formato actualizado en SVE	01/04/2023	30/jun/2023	SFA	SFA	ID 555013 16- agosto-2023	Evaluación Integral al FPPB Primer semestre 2023	100%	Pendiente verificación efectividad		(06/07/2023) Se evidenció en SVE formalización del formato "CUADRO CONTROL PAGO MENSUAL CUOTAS PARTES" identificado con código FOR-APQ-GPI-036 VERSIÓN: 001 La efectividad de la acción se verificará en el Informe de Evaluación Integral al FPPB de la vigencia 2024	
28/02/2023	521495	Informe de Evaluación Integral del FPPB segundo semestre de 2022 - Auditoría	132	Falta de controles efectivos por parte del área de tesorería que garanticen el pago de obligaciones reales de la entidad, lo que conlleva a la materialización del riesgo "pago erróneo de una acreencia", razón por la cual se deberá realizar el análisis de causa raíz, para identificar acciones del plan de mejoramiento que corrijan la situación presentada y eviten la materialización del riesgo a futuro	Falta de controles efectivos por parte del área de tesorería que garanticen el pago de obligaciones reales de la entidad	2	Solicitar el reintegro o compensación de los recursos a las entidades	Oficios enviados a las entidades y mesas de trabajo	01/03/2023	30/jun/2023	SFA	SFA	ID 555013 16- agosto-2023	Evaluación Integral al FPPB Primer semestre 2023	100%	SI	30/09/2023	Se evidenció en SVE Resolución 180 de marzo 2023, en la que se compensa el mayor v. Pagado a la Gobernación de Boyacá -- Compromete de diciembre del Fondo de pasivo social marzo 27 2023; Resolución 1652 de diciembre 2022 en la que se compensa el mayor v. Pagado a la Policía Nacional; Resolución 297 de abril 2023 en la que se compensa el mayor v. pagado a la UAEPQ Cundinamarca; Compromete reintegro ETB dic 27 2022. Con estas acciones se da por compensa la actividad y se finaliza como efectiva.	
			133	Se observó en la auditoría a Gobierno Digital que en el proceso de gestión de tecnologías de la información se presentaron casos registrados en la mesa de ayuda a través de la herramienta GLPI pendientes de atención desde el año 2022, sin que se haya evidenciado una gestión efectiva ni justificación de los atrasos, situación que conlleva al incumplimiento de los plazos establecidos en el Instructivo catálogo de servicios de tecnologías de la información TI Código: INS-APQ-GTI-008 Versión: 001, lo que denota la falta de aplicación de los puntos de control del Procedimiento de gestión de mesa de ayuda Código: PDT-APQ-GTI-001 Versión: 001, generando una posible materialización del riesgo "recursos tecnológicos gestionados incumpliendo los objetivos del proceso".	* Baja calidad o ineficiencia de la prestación de servicios por parte de los encargados de los niveles de servicio (mesa de ayuda, infraestructura, proveedores). * Inadecuada planeación de las actividades. * Falta de cumplimiento de los indicadores relacionados con la satisfacción al usuario mensual y semestral. * Por qué? No se cumplieron los tiempos planificados para la solución de los RQ. * Por qué? Sobredimensión de la meta del indicador establecida según la capacidad institucional del FONCEP. * Por qué? Incumplimiento por parte de los ingenieros de la OIS del procedimiento de gestión de mesa de ayuda y del ANS del Instructivo Catálogo de servicios de tecnologías de la información que determina que debe existir comunicación con los usuarios. * Por qué? número de requerimientos e incidencias alto, frente a profesionales con los que cuenta la Oficina de Informática y Sistemas. * Por qué? Recursos insuficientes (tiempo y profesionales) para el cumplimiento de los requerimientos de mesa de ayuda	1	Hacer un seguimiento a los casos asignados en GLPI a cada ingeniero de la Oficina de Informática y Sistemas para verificar la calidad y los tiempos del servicio prestado.	Biforcas y/o apartados de las actas donde se identifiquen los temas tratados relacionados con el seguimiento de los casos asignados en GLPI a cada ingeniero de la Oficina de Informática y Sistemas, para verificar la calidad, los tiempos del servicio prestados.	18/08/2023	15/12/2023	TIC	TIC				100%	Pendiente verificación efectividad		La OCI observó que la actividad se realizó de acuerdo con lo programado en el aplicativo SVE día 15 de diciembre de 2023, donde se cargaron bitácoras y apartados del seguimiento que hacen a los casos en el comité prioritario para ver como van los que tienen retraso, sin embargo se observa que aun hay requerimientos antiguos que no se han cerrado o que no han sido trasladados a otros, se recomienda verificar el motivo de los casos que aun presentan retrasos y no han sido resueltos y tomar las medidas correspondientes para dar solución definitiva a los mismos. En la auditoría de gobierno digital programada para el 2024 se verificará la efectividad de la acción de acuerdo con el funcionamiento y el cumplimiento de los términos en el aplicativo GLPI.
			134	A partir de la verificación de la aplicación de las disposiciones del MITIC respecto a la adopción del protocolo IPv6 en FONCEP, se observó que a la fecha de seguimiento no se tenía implementado el protocolo, incumpliendo con el plazo establecido en la resolución 1126 de 2021 y referenciado en la Circular No. 000015/22, el cual venció el 31 de diciembre de 2022, situación que podría llegar a materializar el riesgo "Infraestructura tecnológica dispuesta por debajo de la meta establecida", con las consecuencias respecto a las limitaciones del internet para seguir funcionando normalmente, mayor costos a futuro y afectación en el tiempo de las operaciones y servicios de internet, razón por la cual se deberá establecer la causa raíz originadora de la situación evidenciada y formular el plan de mejoramiento que permita subsanarla.	Actualización en SVE del Instructivo catálogo de servicios de tecnologías de la información TI Código: INS-APQ-GTI-008, Procedimiento de gestión de mesa de ayuda Código: PDT-APQ-GTI-001 y Manual para el desarrollo y soporte de software Código: MDQ-APQ-GTI-004.	2	Actualizar la documentación de respuesta de requerimiento del proceso relacionada con la atención oportuna a los requerimientos e incidencias en GLPI, dando los lineamientos que se van a plantear para esa atención.		01/09/2023	31/10/2023	TIC	TIC				100%	Pendiente verificación efectividad		La OCI observó que la actividad se realizó el 30 de octubre de 2023 actualizando el instructivo catálogo de servicios de tecnologías de la información. Manual para el desarrollo y soporte de software, y el Procedimiento de gestión de mesa de ayuda, en la auditoría de gobierno digital programada para el 2024 se verificará la efectividad de la acción de acuerdo con el funcionamiento y el cumplimiento de los términos en el aplicativo GLPI.
27/07/2023	551266	Informe final de auditoría al cumplimiento de las disposiciones vigentes de Gobierno Digital, Seguridad Digital y Protección de datos personales	134	A partir de la verificación de la aplicación de las disposiciones del MITIC respecto a la adopción del protocolo IPv6 en FONCEP, se observó que a la fecha de seguimiento no se tenía implementado el protocolo, incumpliendo con el plazo establecido en la resolución 1126 de 2021 y referenciado en la Circular No. 000015/22, el cual venció el 31 de diciembre de 2022, situación que podría llegar a materializar el riesgo "Infraestructura tecnológica dispuesta por debajo de la meta establecida", con las consecuencias respecto a las limitaciones del internet para seguir funcionando normalmente, mayor costos a futuro y afectación en el tiempo de las operaciones y servicios de internet, razón por la cual se deberá establecer la causa raíz originadora de la situación evidenciada y formular el plan de mejoramiento que permita subsanarla.	Incumplimiento en el cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 000015/22, el cual venció el 31 de diciembre de 2022, acerca de la implementación del IPv6.	1	Implementar parcialmente el IPv6 en FONCEP detallando las brechas y soluciones encontradas, así como los avances durante la vigencia en las fases prioritarias.	Informe que contenga introducción, alcance, objetivos y desarrollo del documento en la implementación del IPv6 detallando las brechas y soluciones encontradas, así como los avances durante la vigencia en las fases prioritarias y lecciones aprendidas, junto con las recomendaciones que incluyen los recursos de seguridad y conectividad necesarios para la implementación al 100%.	01/03/2023	31/10/2023	TIC	TIC		0%	Pendiente verificación efectividad		La OCI observó que como parte de la actividad "Implementar parcialmente el IPv6 en FONCEP" detallando las brechas y soluciones encontradas, así como los avances durante la vigencia en las fases prioritarias que se publicó en el SVE "al respecto la OCI observó el informe del contrato 158 de 2023 en la que e explica que no ha sido posible la implementación del IPv6 debido a la falta de una membresía LACNIC, adicionalmente se evidenció por la OCI que no se ha realizado la implementación del protocolo IPv6, teniendo en cuenta las pruebas realizadas durante el mes de diciembre de 2023, lo consignado en el informe de cierre de la actividad, se recomienda Tomar las medidas necesarias para cumplir con la normatividad nacional en lo referente a la implementación del protocolo IPv6 en las entidades públicas En la auditoría de gobierno digital programada para el 2024 se verificará la efectividad de la acción		
			135	Se observó que, al corte del mes de junio de 2023, FONCEP no tiene actualizadas las bases de datos ni la política de tratamiento de datos en el RNBD de la Superintendencia de Industria y Comercio, tal como lo dispone el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.26.3.3 del Decreto 1074 de 2015, situación derivada de la falta de identificación de los roles que intervienen en el cargue de la información y ausencia de controles para mantener actualizado el RNBD, lo que podría llegar a materializar riesgos asociados a la falta de oportunidad y calidad de la información. * Por qué? No esta funcional vista única, este se creó para reportar en el RNBD. * Por qué? No se tienen solicitudes por parte del usuario información y ausencia de controles para mantener actualizado el RNBD. * Por qué? No se tienen identificados los roles y responsables que intervienen en el cargue de la información en el RNBD. * Por qué? Falta de actualización o creación de documentación relacionada con la actividad o cargue de información de RNBD.	FONCEP no tiene actualizadas las bases de datos ni la política de tratamiento de datos en el RNBD de la Superintendencia de Industria y Comercio	1	Coordinar la actualización de las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD	Biforcas donde se identifiquen los acuerdos y que permitan la actualización de las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD.	01/09/2023	31/10/2023	TIC	TIC			100%	Pendiente verificación efectividad		La OCI observó que la actividad se realizó el 31 de octubre de 2023 donde se cargaron 3 bitácoras de las reuniones realizadas para coordinar la carga de la base de datos vista única y las que fueran necesarias para actualizar la información en el RNBD de la superintendencia de industria y comercio. En la auditoría de gobierno digital programada para el 2024 se verificará la efectividad de la acción de acuerdo con el funcionamiento y el cumplimiento del funcionamiento de las bases de datos reportadas.	
			135	Se observó que, al corte del mes de junio de 2023, FONCEP no tiene actualizadas las bases de datos ni la política de tratamiento de datos en el RNBD de la Superintendencia de Industria y Comercio, tal como lo dispone el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.26.3.3 del Decreto 1074 de 2015, situación derivada de la falta de identificación de los roles que intervienen en el cargue de la información y ausencia de controles para mantener actualizado el RNBD, lo que podría llegar a materializar riesgos asociados a la falta de oportunidad y calidad de la información. * Por qué? No esta funcional vista única, este se creó para reportar en el RNBD. * Por qué? No se tienen solicitudes por parte del usuario información y ausencia de controles para mantener actualizado el RNBD. * Por qué? No se tienen identificados los roles y responsables que intervienen en el cargue de la información en el RNBD. * Por qué? Falta de actualización o creación de documentación relacionada con la actividad o cargue de información de RNBD.	FONCEP no tiene actualizadas las bases de datos ni la política de tratamiento de datos en el RNBD de la Superintendencia de Industria y Comercio	2	Documentar la actualización de las bases en el Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD	Actualizar el instructivo de vista única que contenga el responsable o responsables de actualización de las bases en el Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD, para que esta actividad se realice conforme a la normatividad vigente.	01/11/2023	15/12/2023	TIC	TIC			100%	Pendiente verificación efectividad		La OCI observó que la actividad se realizó por parte de la Oficina de Informática y sistemas cargando el instructivo de vista única donde se explica el manejo de esta base de datos y cargada en el aplicativo Suite Vision desde el 23 de diciembre de 2023. En la auditoría de gobierno digital programada para el 2024 se verificará la efectividad de la acción de acuerdo con el funcionamiento y el cumplimiento del funcionamiento de las bases de datos reportadas.	
			135	Se observó que, al corte del mes de junio de 2023, FONCEP no tiene actualizadas las bases de datos ni la política de tratamiento de datos en el RNBD de la Superintendencia de Industria y Comercio, tal como lo dispone el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.26.3.3 del Decreto 1074 de 2015, situación derivada de la falta de identificación de los roles que intervienen en el cargue de la información y ausencia de controles para mantener actualizado el RNBD, lo que podría llegar a materializar riesgos asociados a la falta de oportunidad y calidad de la información. * Por qué? No esta funcional vista única, este se creó para reportar en el RNBD. * Por qué? No se tienen solicitudes por parte del usuario información y ausencia de controles para mantener actualizado el RNBD. * Por qué? No se tienen identificados los roles y responsables que intervienen en el cargue de la información en el RNBD. * Por qué? Falta de actualización o creación de documentación relacionada con la actividad o cargue de información de RNBD.	FONCEP no tiene actualizadas las bases de datos ni la política de tratamiento de datos en el RNBD de la Superintendencia de Industria y Comercio	3	Actualizar las bases en el Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD	Constancia de la SIC con la actualización o pantalla de la actualización del registro en el RNBD, de las bases de datos de FONCEP.	01/11/2023	15/12/2023	TIC	TIC			100%	Pendiente verificación efectividad		La OCI observó que la actividad se realizó en el mes de diciembre de 2023 donde se actualizó el registro de las bases de datos ante la SIC con la base vista única y 9 bases adicionales. En la auditoría de gobierno digital programada para el 2024 se verificará la efectividad de la acción de acuerdo con el funcionamiento y el cumplimiento del funcionamiento de las bases de datos reportadas.	
27/11/2023	3-2023-09944	Informe de auditoría al cumplimiento normativo en la atención de las PQRSO radicadas en el FONCEP, entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2023, según selectivo	136	A partir del seguimiento realizado por la OCI al cumplimiento normativo en la atención de las PQRSO, entre el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2023, según selectivo, se evidenció en nueve (9) solicitudes relacionadas a la tabla No. 2 del informe, que no fueron atendidas bajo los presupuestos de oportunidad, clara, precisa, congruente y de fondo para resolver las solicitudes presentadas por los ciudadanos, incumpliendo el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, en el que se señala: "Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma", sobre la misma", situación que genera la materialización del riesgo asociado con las respuestas inadecuadas a PQRSO, lo que conlleva a una posible pérdida reputacional de la entidad debido al deterioro de experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad, situación generada por la falta de efectividad de los controles existentes.	A partir del seguimiento realizado por la OCI al cumplimiento normativo en la atención de las PQRSO, entre el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2023, según selectivo, se evidenció en nueve (9) solicitudes relacionadas a la tabla No. 2 del informe, que no fueron atendidas bajo los presupuestos de oportunidad, clara, precisa, congruente y de fondo para resolver las solicitudes presentadas por los ciudadanos, incumpliendo el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, en el que se señala: "Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma", situación que genera la materialización del riesgo asociado con las respuestas inadecuadas a PQRSO, lo que conlleva a una posible pérdida reputacional de la entidad debido al deterioro de experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad, situación generada por la falta de efectividad de los controles existentes.	1	Realizar seguimiento semanal a las solicitudes de la Gerencia de Pensiones.	Biforcá semanal que contiene la verificación y revisión por cada una de las bandejas determinando las solicitudes que se encuentran pendientes de tramitar y el tiempo de asignación y los planes de acción intermedios para implementar para los casos identificados.	01/10/2023	31/12/2023	SPE - Gerencia de Pensiones	SPE - Gerencia de Pensiones			100%	Pendiente verificación efectividad		Se adelantó a través del SVE que de acuerdo con la acción propuesta, la gerencia de pensiones de manera semanal se realizó una revisión por cada una de las bandejas de funcionarios y contratistas para determinar las solicitudes que se encuentran pendientes de tramitar y el tiempo de asignación con el fin de establecer planes de acción interno que permitan evitar el riesgo de deterioro por parte de los tiempos. De acuerdo con las verificaciones realizadas, para el mes de octubre la parte de gerencia de pensiones se comprometió a tener bases para realizar el seguimiento en línea de manera diaria en las solicitudes en trámite y que el aplicativo SIGRA no les permitió por su configuración, estas están siendo alimentadas y monitoreadas por las áreas, en el mes de diciembre con lo se ve el seguimiento se encuentra. Tener en cuenta la fecha fin de la actividad y continuar actualizando los acciones pertinentes para su cumplimiento oportuno. 2. Tener en cuenta la evidencia o entregable determinado y 3. Para el cierre de la actividad realizar una descripción total desde la fecha inicio y la fecha fin y anexar todos los soportes requeridos. De otra parte se agregó que para el seguimiento del mes de diciembre, se verificó todos los casos que logran identificar el flujo de cada solicitud dentro de la Gerencia de Pensiones, desde que entra a registro hasta que sale a comunicación y/o finalización, lo cual fue diligenciado por cada una de las subdirecciones (servicios públicos y contratistas), una implementación se realizó con todo el equipo de trabajo realizando como primera y como institucional para el seguimiento y respuesta oportuna. Como resultado de este seguimiento se pueden identificar los casos prioritarios a tener en cuenta para el cierre de la actividad y el cumplimiento de las metas de la Gerencia de Pensiones. La efectividad de la acción propuesta será verificada a través de las evaluaciones y auditorías programadas por la OCI para la vigencia 2024.	
			136	A partir del seguimiento realizado por la OCI al cumplimiento normativo en la atención de las PQRSO, entre el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2023, según selectivo, se evidenció en nueve (9) solicitudes relacionadas a la tabla No. 2 del informe, que no fueron atendidas bajo los presupuestos de oportunidad, clara, precisa, congruente y de fondo para resolver las solicitudes presentadas por los ciudadanos, incumpliendo el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, en el que se señala: "Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma", situación que genera la materialización del riesgo asociado con las respuestas inadecuadas a PQRSO, lo que conlleva a una posible pérdida reputacional de la entidad debido al deterioro de experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad, situación generada por la falta de efectividad de los controles existentes.	A partir del seguimiento realizado por la OCI al cumplimiento normativo en la atención de las PQRSO, entre el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2023, según selectivo, se evidenció en nueve (9) solicitudes relacionadas a la tabla No. 2 del informe, que no fueron atendidas bajo los presupuestos de oportunidad, clara, precisa, congruente y de fondo para resolver las solicitudes presentadas por los ciudadanos, incumpliendo el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, en el que se señala: "Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma", situación que genera la materialización del riesgo asociado con las respuestas inadecuadas a PQRSO, lo que conlleva a una posible pérdida reputacional de la entidad debido al deterioro de experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad, situación generada por la falta de efectividad de los controles existentes.	2	Realizar plan de contingencia y establecer los recursos de prestación de servicios para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, para asegurar la atención oportuna de las solicitudes de obligaciones pensionales.	Documento que contenga la descripción del Plan de contingencia generado por la Gerencia de Pensiones para el cumplimiento de la atención oportuna de las solicitudes de obligaciones pensionales.	01/10/2023	30/11/2023	SPE - Gerencia de Pensiones	SPE - Gerencia de Pensiones			100%	Pendiente verificación efectividad		Se registró frente a la acción propuesta que en los meses de septiembre y octubre la SPE adelantó gestiones para solicitar las prórrogas y asegurar el equipo de trabajo durante el proceso de cambio de vigencia, así mismo, en reunión con el gerente de pensiones encargada, se socializó esta actividad para formular durante el mes de noviembre el plan de contingencia. Frente a la acción propuesta se evidenció que el plan de contingencia se presentó vía correo electrónico el 4 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta la finalización de los contratos de prestación de servicios, vacaciones de personal de planta y demás asuntos, personal en periodo para atender oportunamente las solicitudes de obligaciones pensionales, y tomar las decisiones que se requieran frente a la asignación presupuestal asignada a la gerencia. La efectividad de la acción propuesta será verificada a través de las evaluaciones y auditorías programadas por la OCI para la vigencia 2024.	
			136	A partir del seguimiento realizado por la OCI al cumplimiento normativo en la atención de las PQRSO, entre el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2023, según selectivo, se evidenció en nueve (9) solicitudes relacionadas a la tabla No. 2 del informe, que no fueron atendidas bajo los presupuestos de oportunidad, clara, precisa, congruente y de fondo para resolver las solicitudes presentadas por los ciudadanos, incumpliendo el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, en el que se señala: "Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma", situación que genera la materialización del riesgo asociado con las respuestas inadecuadas a PQRSO, lo que conlleva a una posible pérdida reputacional de la entidad debido al deterioro de experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad, situación generada por la falta de efectividad de los controles existentes.	A partir del seguimiento realizado por la OCI al cumplimiento normativo en la atención de las PQRSO, entre el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2023, según selectivo, se evidenció en nueve (9) solicitudes relacionadas a la tabla No. 2 del informe, que no fueron atendidas bajo los presupuestos de oportunidad, clara, precisa, congruente y de fondo para resolver las solicitudes presentadas por los ciudadanos, incumpliendo el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, en el que se señala: "Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma", situación que genera la materialización del riesgo asociado con las respuestas inadecuadas a PQRSO, lo que conlleva a una posible pérdida reputacional de la entidad debido al deterioro de experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad, situación generada por la falta de efectividad de los controles existentes.	3	Realizar seguimiento al plan de contingencia de personal de la Gerencia de Pensiones y los resultados obtenidos.	Actas de comité primario	01/02/2024	30/03/2024	SPE - Gerencia de Pensiones	SPE - Gerencia de Pensiones							La actividad inicia en el mes de febrero de 2024

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO
CORTE DICIEMBRE DE 2023
OFICINA DE CONTROL INTERNO
FONCEP

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO													SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO						
FECHA INFORME	ID INFORME	NOMBRE INFORME	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FÓRMULA DEL INDICADOR EVIDENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	ID INFORME SEGUIMIENTO	NOMBRE INFORME SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	EFFECTIVA	FECHA CIERRE	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO	
17/11/2023	3-2023-09624	Informe de evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB tercer trimestre 2023.	138	De los 305 actos administrativos que resolvieron trámites de prestaciones económicas durante el tercer trimestre de 2023, se observó que 22, equivalentes al 7.5%, fueron atendidos en forma extemporánea, acorde con los plazos legales y reglamentarios detallados en el Manual del sustanciador o revisor - Código: MOMMIS GRP-001 V.06, situación derivada de falta de controles efectivos para garantizar la oportunidad en la atención de los trámites recibidos y que materializa el riesgo "Respuestas a trámites y servicios entregados de manera incorrecta o inoportuna".	Demora durante la revisión y actualización jurídica, normativa y de competencia de 11 minutos en su versión 1, por parte de los actores involucrados, que ocasionó inoportunidad en la emisión de algunos actos administrativos	1	Actas de comité primario El acta deberá contener la información de seguimiento y las decisiones tomadas para la atención oportuna de las solicitudes de obligaciones pensionales.		01/02/2024	30/03/2024	STPE	STPE						La actividad inicia en el mes de febrero de 2024	
						2	Realizar plan de contingencia y establecer las necesidades de prórrogas e inicios de contratos de prestación de servicios para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, para asegurar la atención oportuna de las solicitudes de obligaciones pensionales.	Actas de comité primario El acta deberá contener la información de seguimiento y las decisiones tomadas para la atención oportuna de las solicitudes de obligaciones pensionales.	01/02/2024	30/03/2024	STPE	STPE						La actividad inicia en el mes de febrero de 2024	
						3	Realizar seguimiento al plan de contingencia de personal de la Gerencia de Pensiones y los resultados obtenidos.	Actas de comité primario El acta deberá contener la información de seguimiento y las decisiones tomadas para la atención oportuna de las solicitudes de obligaciones pensionales.	01/02/2024	30/03/2024	STPE	STPE							La actividad inicia en el mes de febrero de 2024
17/11/2023	3-2023-09624	Informe de evaluación integral al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB tercer trimestre 2023.	139	De los 112 actos administrativos que resolvieron solicitudes de consulta de cuota parte pensional durante el tercer trimestre de 2023, el 18% fueron atendidos en forma extemporánea, acorde con los plazos establecidos en el art. 11 del Decreto 2709 de 1994, situación generada por falta de controles que permitan atender oportunamente los trámites de consulta de cuota parte, lo que materializa el riesgo "Respuestas a trámites y servicios entregados de manera incorrecta o inoportuna" con un posible efecto fiscal en caso de aplicarse el silencio administrativo positivo para las cuotas partes negadas.	Demora durante la revisión y actualización jurídica, normativa y de competencia de 11 minutos en su versión 1, por parte de los actores involucrados, que ocasionó inoportunidad en la emisión de algunos actos administrativos	1	Realizar seguimiento semanal a las solicitudes de la Gerencia de Pensiones.	Actas de comité primario El acta deberá contener la información de seguimiento y las decisiones tomadas para la atención oportuna de las solicitudes de obligaciones pensionales.	01/02/2024	30/03/2024	STPE	STPE							La actividad inicia en el mes de febrero de 2024
						2	Realizar plan de contingencia y establecer las necesidades de prórrogas e inicios de contratos de prestación de servicios para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, para asegurar la atención oportuna de las solicitudes de obligaciones pensionales.	Actas de comité primario El acta deberá contener la información de seguimiento y las decisiones tomadas para la atención oportuna de las solicitudes de obligaciones pensionales.	01/02/2024	30/03/2024	STPE	STPE							La actividad inicia en el mes de febrero de 2024
						3	Realizar seguimiento al plan de contingencia de personal de la Gerencia de Pensiones y los resultados obtenidos.	Actas de comité primario El acta deberá contener la información de seguimiento y las decisiones tomadas para la atención oportuna de las solicitudes de obligaciones pensionales.	01/02/2024	30/03/2024	STPE	STPE							La actividad inicia en el mes de febrero de 2024
27/10/2023	3-2023-08963	Seguimiento a los compromisos del FONCEP en el plan de desarrollo distrital (PDD) con nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI corte septiembre 2023	140	Teniendo en cuenta las observaciones 1, 2 y 3 relacionadas en el presente informe, en las cuales se evidencian inconsistencias del avance físico de la meta producto 400 y las metas proyecto de inversión 26 y 30 reportadas en SEGPLAN frente a lo registrado en la plataforma SVE de la entidad, la OCI evidenció incumplimiento a lo establecido en el literal "a" del numeral 3 de la Circular 001 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, que dispone: "a) Entidad: Actualiza y hace seguimiento a su plan de acción en el sistema de seguimiento SEGPLAN, de acuerdo con las metas programadas en el PDD asociada a la entrega de bienes y/o servicios a la ciudadanía, garantizando la oportunidad, consistencia, coherencia y veracidad en coherencia con los propósitos, logros y programas", subrayado fuera de texto; situación derivada de la falta de controles efectivos que permitan garantizar la coherencia y veracidad de la información del cumplimiento de las metas del FONCEP generando un nuevo riesgo para la entidad asociado al reporte de información	Información cargada erroneamente al aplicativo SEGPLAN por parte del responsable de la OAP trimestralmente	1	Definir el cronograma de reportes de las herramientas de gestión para el 2024 en donde las fechas de metas estratégicas permitan realizar el análisis y reporte oportuno en el SEGPLAN	Cronograma definido y socializado	17/11/2023	30/12/2023	OAP	OAP	3-2024-01173 31 de enero de 2024	Seguimiento a los compromisos del FONCEP en el plan de desarrollo distrital (PDD) con nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI corte diciembre 2023	100%	No	31/01/2024	Se observa el avance de la actividad en SVE con el proyecto de calendario de reportes de los elementos de gestión para el 2024, el cual fue socializado mediante correo electrónico a los responsables de los elementos de gestión con la propuesta de fechas para adelantar el reporte de las actividades. Teniendo en cuenta, que en el informe de Rad. 3-2024-01173, se identifica nuevamente errores en el reporte de la información oficial del FONCEP, se establece como inefectiva la actividad	
						2	Implementar un control sobre la verificación de la información a cargar en SEGPLAN por parte del Jefe de la OAP que tenga en cuenta la particularidad mencionadas del indicador de la meta 30 y frente a todas las metas del proyecto de inversión realizando el reporte real de la meta 30 para el mes de diciembre	Correo de verificación	01/01/2024	15/01/2024	OAP	OAP	3-2024-01173 31 de enero de 2024		0%	No	31/01/2024	Se observa la creación de la actividad en el plan de acción 2023, sin embargo se eliminó la actividad indicado que la misma corresponde al plan de acción 2024. Revisó el preliminar del plan de acción 2024, montado en la página web de la entidad no se observa la programación de la actividad. Teniendo en cuenta la fecha de finalización de la actividad, que no se evidencia avance que la situación de errores en los informes de SEGPLAN vuelve a presentarse. Se establece como inefectiva la actividad	